



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 020/2025 de fecha 08 de abril de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-016/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 4 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, CON ID N° 455.398.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 644/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0232/2025, de fecha 04 de abril de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, y la Aclaración N° 4, de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, con ID N° 455.398; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 4 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, con ID N° 455.398, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2025 de fecha 08 de abril de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-016/2025**

- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, con ID N° 455.398, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24**  
**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -**  
**SOLPED N° 1130000356” ID N° 455.398.**

**ACLARACIÓN N° 4**

Asunción, de                      de 2025.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356” ID N° 455.398**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

**CONSULTA 62 - ITEM 6 - TRASTUZUMAB INYECTABLE**

En lo que respecta a la concentración solicitada de 440 mg/vial, consultamos respetuosamente a la convocante sobre la posibilidad de ampliar la misma incluyendo la concentración de 420 mg/vial, esta última es la concentración registrada ante las principales autoridades sanitarias internacionales como la EMA, la FDA, y otras entidades de referencia. Cabe destacar que la dosis efectiva en todos los casos es de 21 mg/mL, lo cual ha sido comprobada mediante estudios clínicos y que se encuentra garantizada por ambas concentraciones. Solicitamos que se realice la ampliación/modificación correspondiente en el pliego, ajustando la especificación de concentración a 420 mg/vial y 440 mg/vial, de acuerdo con los registros y regulaciones vigentes.

**Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.**

**CONSULTA 63 - EXPERIENCIA REQUERIDA - CRITERIOS DE EVALUACION**

En la página 15 del PBC, la Convocante ha indicado que se podrá demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados; sin embargo en el apartado en el que se establece los requisitos documentales, no se ha indicado que se podrá presentar contratos, conforme se observa solo sera valorada con la presentación de Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Solicitamos a la Convocante, gentilmente indicar que también será admitida la presentación de contratos a fin de evitar confusiones al momento de evaluar las ofertas.

**Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.**

**CONSULTA 64 - MUESTRAS**

Teniendo en cuenta el elevado costo de los productos solicitados en el presente llamado y que los mismos son con temperatura controlada, consultamos a la Convocante si pueden ser presentadas muestras vencidas en el proceso de evaluación, esto a modo de evitar desvíos de temperatura en productos que posteriormente serán entregados. Los mismos serán entregados al solo efecto de su verificación como "muestras" a fin de corroborar que el producto corresponde a lo obrante en el Registro Sanitario aprobado por DNVS así como lo declarado en la planilla de datos garantizados.

**Respuesta: Se aclara que se debe considerar lo establecido en la Sección Datos de la Convocatoria, en el apartado de Muestras, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**CONSULTA 65 - EXPERIENCIA REQUERIDA**

Favor unificar lo requerido en "Experiencia requerida y en Requisitos documentales para la evaluación", en uno dice Facturaciones de venta y/o contratos, y en el otro dice Copia de facturaciones y/o recepciones finales. Esto genera confusión a la hora de preparar la oferta.

**Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. *Yolanda Rotela*  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Lic. Gloria Maria Vega Naranjo*  
Departamento de Licitaciones  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. *Jaime Caballero*  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. *Marcelo Bordon*  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. *ANA-MARIA CASTRO*  
Secretaría del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24  
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -  
SOLPED N° 1130000356” ID N° 455.398.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Debe decir:

1-Copia de facturaciones de venta y/o contratos ejecutados que avalen la experiencia requerida.

2-En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Especificaciones técnicas - CPS se modifica la concentración del ítem 6:

Donde dice:

| ITEM | MATERIAL | MATERIAL ANTIGUO | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP) | PRINCIPIO ACTIVO -IPS | CONCENTRACIÓN | FORMA FARMACÉUTICA /EET | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION DNCP | PRESENTACIÓN EN DASM | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|------|----------|------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| 6    | 10000800 | 9957             | 51111717-001       | TRASTUZUMAB INYECTABLE      | TRASTUZUMAB           | 440 MG        | INYECTABLE              | UNIDAD           | VIAL              | VIAL                 | 1.000           | 2.000           |

Debe decir:

| ITEM | MATERIAL | MATERIAL ANTIGUO | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP) | PRINCIPIO ACTIVO -IPS | CONCENTRACIÓN                            | FORMA FARMACÉUTICA /EET | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION DNCP | PRESENTACIÓN EN DASM | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|------|----------|------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| 6    | 10000800 | 9957             | 51111717-001       | TRASTUZUMAB INYECTABLE      | TRASTUZUMAB           | 420 MG - 440 MG, EQUIVALENTES A 21 MG/ML | INYECTABLE              | UNIDAD           | VIAL              | VIAL                 | 1.000           | 2.000           |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. J. Rotela  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. María Pía Nave  
Departamento de Licitaciones  
Ejecución Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA-MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración